



## **FEDERACION DE GALGOS DE CASTILLA Y LEON**

D. Ruben Almaraz Sevillano  
Club Ibérico

En respuesta a las declaraciones realizadas y la reclamación presentada por D. Ruben Almaraz Sevillano presidente del Club Iberico, a continuación detallamos la siguiente información:

Tanto D. Francisco Jose Perez Magalde como D. Mario Narros Muñoz realizaron presencialmente su acreditación, a Comisario y Juez respectivamente, en la jornada que a tal fin se realizo el pasado 13 de octubre de 2023 en Medina del Campo.

Con fecha 02 de noviembre de 2023 fue publicado en la página web de la FEG el listado de acreditaciones a nivel nacional, apareciendo ambos en el citado listado.

D. Jose Francisco Perez Magalde actuó en competición los días 4, 11, 19 de noviembre y 06 de diciembre, cumpliendo sobradamente las dos carreras de prácticas que están estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno de CT para poder actuar como Comisario.

D. Mario Narros Muñoz actuó en competición los días 04 y 18 de noviembre, cumpliendo sobradamente las tres carreras de prácticas que están estipuladas en el Reglamento de Régimen Interno de CT para poder actuar como Juez.

Por lo tanto ambos cumplían las condiciones establecidas para actuar como Comisario y Juez en la competición realizada el pasado día 07 de diciembre. Esta información le fue facilitada verbalmente por el Director de Carreras a D. Ruben Almaraz ese mismo día de competición en respuesta a las preguntas realizadas por el mismo.

Los listados publicados en páginas web y otros medios son meramente informativos y pueden no encontrarse actualizados, no siendo en ningún caso requisito necesario para la cuestión que nos ocupa.

Las bases de datos internas de la FEG son dinámicas y se actualizan periódicamente siempre con anterioridad suficiente para que se puedan redactar las actas de carrera en tiempo y forma.

Las declaraciones públicas realizadas por D. Ruben Almaraz Sevillano presidente del Club Iberico, sobre manipulaciones internas, podrían estar tipificadas como infracción dentro de nuestro Reglamento Disciplinario, por lo que serán puestas en conocimiento del Juez de Disciplina para que actúe en consecuencia.